



**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **82** -2021

Ciudad de México a **16 DIC 2021**

**EMPRESAS RECONOCIDAS/CERTIFICADAS  
EN SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN (SRRC)  
EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE VEGETALES  
E INTERESADAS EN EXPORTAR VEGETALES A CHINA  
PRESENTES**

Hago referencia al Decreto núm. 248 de la Administración General de Aduanas de la República Popular de China (GACC, por sus siglas en inglés) denominado "Reglamento de la República Popular China sobre el Registro y la Administración de Productores Extranjeros de Alimentos Importados", (traducción no oficial al español disponible en la dirección: [https://embamex.sre.gob.mx/china/images/pdf/Decreto248\\_2021.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/china/images/pdf/Decreto248_2021.pdf)), mismo que entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y el cual establece que:

(...)

*las empresas extranjeras productoras de las siguientes categorías de alimentos deben registrarse ante la GACC mediante una recomendación oficial de la autoridad competente del país exportador, siempre y cuando el producto en cuestión pueda ser importado con base en los acuerdos y protocolos sanitarios y fitosanitarios entre el país exportador y China.*

(...)

Al respecto, se comparte en anexo una versión actualizada de la Guía de Exportación de Alimentos, la cual incorpora más elementos de apoyo para que las empresas mexicanas interesadas conozcan el procedimiento general de registro en China bajo este nuevo ordenamiento; en el mismo sentido la nueva versión incluye hipervínculos a los siguientes documentos:

- *Anexo 1. Guía rápida de registro de productores extranjeros de alimentos en el portal: [www.singlewindow.cn](http://www.singlewindow.cn)*





**Dirección General de  
Inocuidad Agroalimentaria,  
Acuícola y Pesquera**

Circular No.- **82** -2021

- *Anexo 2. Traducción de cortesía de la Guía de registro de establecimientos extranjeros de alimentos importados elaborada por la Administración General de Aduanas de China.*
- *Anexo 3. Decree 248 Unofficial Self-Registration Guide for Overseas Food Facilities, elaborado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente  
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente.

CLC/JRAJ

Insurgentes Sur No. 489, P-15, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX  
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51500 y 51501 [gestion.dgiaap@senasica.gob.mx](mailto:gestion.dgiaap@senasica.gob.mx) [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)

